ADENDA 01
INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SA-MNC-056-2026

Teniendo en cuenta las fallas presentadas en el servicio de energía eléctrica en el municipio y en el departamento del Huila, se procede a publicar la presente adenda modificatoria del cronograma del proceso:

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
Publicación de la Invitación	12 de noviembre de 2026	SECOP II	De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de adenda en los términos del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que podrá derivar, cuando resulte necesario, en la ampliación de la oportunidad para presentar ofertas
Plazo para presentación de observaciones a la invitación	Desde la publicación hasta las 5:30 p.m. del 13 de noviembre de 2026	Plataforma transaccional SECOP II	De conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, los interesados dispondrán de un día hábil, contado a partir de la publicación de la invitación, para presentar sus observaciones.
Plazo para presentar solicitud de limitación a mipymes nacionales y/o territoriales	Desde la publicación hasta las 5:30 p.m. del 13 de noviembre de 2026	Plataforma transaccional SECOP II	De conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, los interesados dispondrán de un día hábil, contado a partir de la publicación de la invitación, para presentar sus observaciones y/o solicitar la limitación del proceso de contratación a mipymes nacionales o territoriales, la cual se podrá presentar en el enlace del proceso en el Portal transaccional -SECOP II, para lo cual deberán diligenciar el anexo 7, adjuntando los documentos requeridos, de lo contrario no se aceptará la solicitud.
Respuesta observaciones	18 de noviembre de 2026, 4:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II	Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía (Decreto 1082 de 2015): (…)

			"3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."
Publicación de aviso de limitación o no a mipymes	18 de noviembre de 2026, 4:05 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II	Plazo en el cual empezará a correr el término para presentar las ofertas. "*Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía (Decreto 1082 de 2015):* *(…)* *4.* *(…)* *iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
Plazo máximo para publicar adendas	18 de noviembre de 2026, 4:10 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II	"*Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía (Decreto 1082 de 2015):* *(…)* *4.* *(…)* *ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la*

			presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015."
Presentación de propuestas	Hasta las 4:30 p.m. del 19 de noviembre de 2026	Plataforma transaccional SECOP II	Las ofertas deberán presentadas antes de la hora de cierre en el proceso respectivo. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (anexo No. 02), adjuntando a éstos, los documentos señalados en el numeral 7 de la presente invitación pública. Las ofertas, con un término de validez de 30 días.
Apertura y cierre de las ofertas	A las 4:31 p.m. del 19 de noviembre de 2026	Plataforma transaccional SECOP II	Vencido el término para la presentación de ofertas dentro del plazo establecido para tal fin, el Municipio, publicará el listado de oferentes
Publicación informe de evaluación	20 de noviembre de 2026, 4:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II	La entidad publicará el informe de evaluación por el término de un día hábil y las ofertas presentadas.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde la publicación de la evaluación hasta las 4:30 pm del 23 de noviembre de 2026	Plataforma transaccional SECOP II	Se correrá traslado de la evaluación de la oferta de menor precio para que los interesados puedan formular sus observaciones, en caso de estimarlo pertinente. El Municipio considerará como la mejor oferta aquella que declare el precio más bajo. Nota: En caso de empate, el contrato será adjudicado de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Comunicación de aceptación de la oferta	23 de noviembre de 2026, 5:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II	Las respuestas a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día de aceptación. La aceptación emitida y publicada por el municipio, y la oferta del adjudicatario del proceso, constituirán para efectos legales el contrato celebrado entre las partes, ello de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la comunicación de aceptación de la oferta	Plataforma transaccional SECOP II	
Aprobación de las garantías	El día de recepción de las garantías	Plataforma transaccional SECOP II	

Dado en San Agustín Huila, el dieciocho (18) de noviembre de 2026.

(Original firmado)
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Aprobó: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS	**Revisado por**: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Cargo: Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico.	**Cargo:** Asesor de contratación
	Firma: